

BASES DE LA CAMPAÑA

"Bci y Buk te llenan el estanque en Copec."

Carga combustible pagando con la App Copec y obtén hasta \$50.000 en primera compra"

1. Destinatarios de la Campaña: Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, que durante la vigencia de la campaña se hagan nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también "Bci" o el "Banco", cumpliendo además con las otras Condiciones y Requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el "cliente".

b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe:

1. Haber contratado una Cuenta Digital (*) y Tarjeta de Crédito Personas 100% Digital, con motivo de la Alianza Bci Copec, y realizar durante los meses de julio, agosto o septiembre de 2026, una primera compra con su Tarjeta de Crédito Bci, a través de la App Copec (aplica sólo para recarga de estanque de combustible), contratada junto a su Plan de Productos.
2. Haber iniciado la solicitud de lo anterior desde su sección de Mis Beneficios en Buk (url: su_empresa.buk.cl/benefits); y,
3. La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.
4. Para acceder al beneficio objeto de estas Bases, el cliente debe haber contratado los productos indicados, 100% digital a través del Whatsapp Bci en Buk.

(*) Cuenta corriente sin línea de sobregiro ni talonarios de cheques, contratada a través de los canales digitales de Bci.

c) Se excluyen de este beneficio a clientes de tarjetas MACHBANK y/o Líder Bci, así como cualquier otra tarjeta emitida por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci.

d) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros servicios financieros.

e) Este beneficio no es acumulable con otros. En caso de cumplir con las condiciones y/o otras campañas, aplicará aquella donde el usuario haya iniciado su proceso en una primera

instancia. En caso que usuario ingrese por más de un flujo, se considerará aquel que haya iniciado primero (first click). En el caso que un usuario haya iniciado su proceso desde otra Alianza dentro de los 45 días previos a este o, por el contrario, iniciara un nuevo flujo en los 45 días posteriores a la Campaña con Buk, se priorizará siempre la entrega del Beneficio relacionado al viaje (con el Partner) que haya comenzado primero.

h) Con el propósito de operativizar la participación del usuario en este proceso y materializar posteriormente la entrega de su cashback, durante el proceso de solicitud del beneficio el usuario habrá debido autorizar explícitamente a Buk para compartir sus datos personales con Bci, habilitando perfilar financieramente y a disponibilizar una oferta personalizada.

3. Stock y Descripción del premio:

a) Los nuevos clientes que cumplan con todos los requisitos de estas Bases recibirán un reembolso de hasta \$50.000 por su primera compra de combustible en la App Copec con su Tarjeta de Crédito Bci.

b) El cliente el cashback con posterioridad a la primera compra realizada con su Tarjeta de Crédito entre el 15 de julio y 31 de agosto 2026, una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. Quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito un cashback del 100% en su primera compra con tarjeta de crédito con tope de \$50.000.-, en su sección de Beneficios BciPlus+ (dentro de su App o su sitio privado), en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.

c) Sólo procede un premio por persona. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de esta promoción será para todos los clientes que inicien su proceso digital entre el **15 de julio al 31 de julio**, ambas fechas inclusive, para la contratación de los productos de la Alianza Buk-Bci con fecha límite para completar su proceso **hasta el 31 de agosto de 2026**. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>.

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa de Beneficios de Bci.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción, y del Reglamento de Beneficios.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl.

Santiago, 15 de julio de 2026